

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1527/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los vecinos que estando próxima la finalización del mandato del actual Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación: copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento, certificado de antecedentes penales, declaración de no concurrencia de causas de incapacidad o incompatibilidad, y de no pertenencia a partido político o sindicato, documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, 20 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.